

¿El teletrabajo es un buen negocio?

Consultas



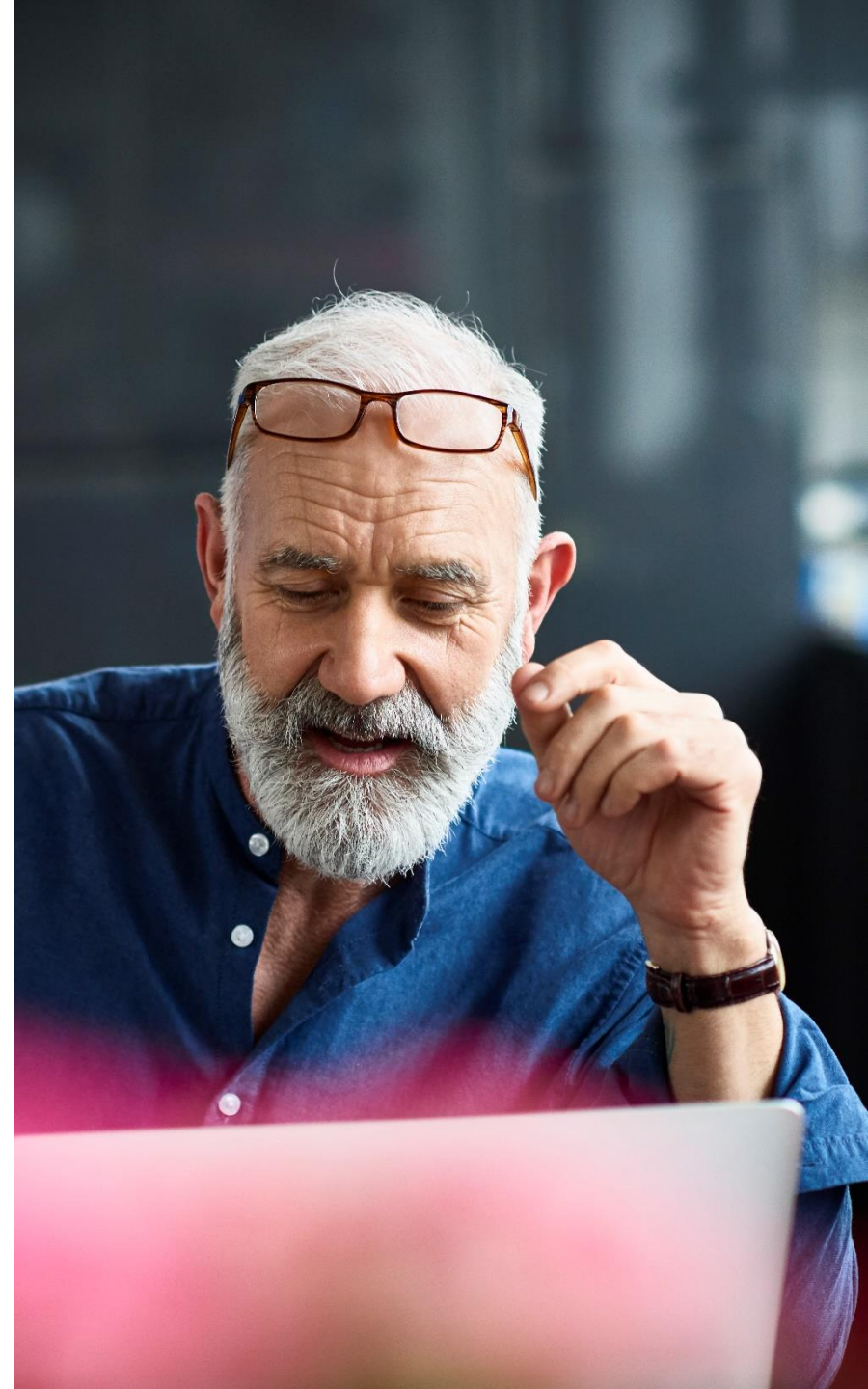
Consultas

¿Cuál es el aspecto de mayor ahorro en la implementación de la modalidad de teletrabajo?

Si bien pueden haber aspectos de reducción de costos, el mayor aspecto de ahorro no es la reducción de costos per se, sino mantener la productividad. Implementar teletrabajo permite a las compañías tener una alternativa para continuar con sus operaciones durante tiempos de crisis. No contemplar teletrabajo en situaciones como el COVID-19, que se pueden repetir o extender durante largos periodos, impacta directamente en la operatividad. Las empresas deberían preguntarse qué harían sus competidores frente a una situación de crisis y que ventaja competitiva pueden desarrollar.

Desde su experiencia, ¿cuánto tiempo lleva implementar la modalidad teletrabajo?

El diagnóstico inicial donde se analiza la flexibilidad de la organización, la madurez de los procesos e infraestructura tecnológica es un proceso dinámico y ágil, apoyado en herramientas tecnológicas. En promedio, un diagnóstico integral como proponemos, puede llevar entre tres a cuatro semanas. Luego, dependerá de la realidad de cada empresa y del plan que se diseñe los plazos de implementación. Pero se puede trabajar por fases cortas para ir generando resultados tangibles.



Consultas

¿Cuál es el principal desafío del proceso de implementación?

El principal desafío no son las personas, ni la tecnología, ni los procesos, sino la visión estratégica de la alta dirección. Hay empresas que por su cultura, industria y forma de trabajo son más permeables al teletrabajo y otras que deben repensar su forma de trabajo. El otro gran desafío, es el cambio cultural que el teletrabajo implica. Si los líderes no logran visualizar que el teletrabajo viene acompañado de un cambio cultural significativo que impacta en los valores, la forma de vincularse, las políticas de gestión humana, la forma de liderar y trabajar en equipos y otra cantidad de variables; el teletrabajo no será sustentable en el tiempo.

El teletrabajo llegó para quedarse, pero la legislación laboral del país en materia de salud y seguridad y en aspectos contractuales no esta acompañando esto. ¿Hay iniciativas legales concretas? El hogar es un sagrado inviolable, ¿cómo se hace para que el técnico prevencionista visite el hogar para evaluar riesgos de seguridad?

Respecto al tema seguridad y salud, en principio sería aplicable el régimen general de la ley de accidentes de trabajo. Según los casos, la empresa podrá solicitar la participación de técnicos prevencionistas o médicos con la especialización en Seguridad Ocupacional. Las visitas al hogar se deberían de poder realizar con el acuerdo del empleado. La iniciativa legal que hay al momento es sobre teletrabajo. Al momento no hay iniciativas sobre seguridad laboral.



Consultas

¿El domicilio del trabajador debe ser establecido como un único lugar fijo?

En principio es lo recomendable. A excepción de que la empresa, permita la migración de la sede física.

Respecto a las partidas salariales ante los cambios en teletrabajo por ejemplo: viáticos, ¿sería viable eliminarla sin indemnizarla por ausencia de motivo o causa que la funda?

Habría que evaluar el caso de forma particular para emitir un pronunciamiento sólido. A grandes rasgos, el viático es una partida que se abona siempre y cuando se desarrollen tareas que así lo requieran, por lo cual habría que ver caso a caso si es factible su eliminación.

¿Se debe inscribir el teletrabajo en BPS y/o MTSS?

Si, e informar a la Inspección de Trabajo los datos del empleado que está desarrollando el trabajo a distancia.

Contactos

Rossana Grosso

rossana.grosso@pwc.com

Marcos Giménez

marcos.g.gimenez@pwc.com

Martín Carrasco

martin.carrasco@pwc.com

MONTEVIDEO

Cerrito 461, piso 1

11.000 Montevideo, Uruguay

T: (+598) 2916 04 63

WTC FREE ZONE

Dr. Luis Bonavita 1294, piso 1, of. 106

11.300 Montevideo, Uruguay

T: (+598) 2626 23 06

ZONAMERICA BUSINESS

& TECHNOLOGY PARK

Ruta 8, km 17.500

Edificio M1, of. D

91.600 Montevideo, Uruguay

T: (+598) 2518 28 28

PUNTA DEL ESTE

Avda. Córdoba y Tailandia

20.000 Maldonado, Uruguay

T: (+598) 4224 88 04



Este contenido debe ser tomado únicamente con el propósito de información general y no debe utilizarse como sustituto de una consulta con asesores profesionales.

© 2020 PricewaterhouseCoopers Ltda., PricewaterhouseCoopers, PricewaterhouseCoopers Professional Services Ltda. y PricewaterhouseCoopers Software Ltda. Todos los derechos reservados. PwC refiere a la firma miembro de Uruguay y en algunas ocasiones a la red PwC. Cada firma miembro es una entidad legal separada. Por favor visite www.pwc.com/structure para más detalles.